Yo el procurador dize agora que se supliquen
a Vrmad se man de revocar la ordenança confirmada que trata sobre
el dicho y que es en gran perjuyzio y con
biene y que los que no podrian ave
riguar sus haziendas con sus bestiares
y solo se le de para ticular interes de
algunos y guardas para los ce
mos y ordenanças temporales de la
ciudad tienen revocadas y requiere y alle
gan que se acate atento que de la Vrmad de
al cal de mayor y caualleros regidores
que estan presentes mandenno se execu
tar y se guarde y se cumpla atento que
se trata de la ciudad y atento que ci
tados los caualleros regidores
a la que se confirman y aprueben
las que parecieren justas y se tribien
a confirmar a Vrmad y denomanda
lo cual lindes desde luego apela y ara
quiere con derecho que el juez de ter
timonio —

Y dem — Juan de Cabrera como juez jurado de Xerez
quiere que se guarde y cumpla la ordenan
ça confirmada y declaratoria fecha de la ciudad
y lo contrario haziendo apela y ara
quiere que se tome el por testimonio —

Y dem — Sumad de la ciudad de mayzmando se le
entregue para aprueue y se enzaron
de lo votado y que conbenga y sea
justicia —